SENADO **SECRETARIA** **DIRECCION DE COMISIONES**	**XLIIa. LEGISLATURA** **Tercer Período**
	CARPETA Nº 941 de 1987
COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL	**DISTRIBUIDO** Nº 604 de 1987
Noviembre de 1987	

IMPUESTO A LAS APUESTAS DE QUINIELA Y TOMBOLA

Se crea con destino a financiar la Seguridad Social

Versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Nacional Carlos M. Fresia en la sesión de la Cámara de Representantes de fecha 6 de octubre de 1987

CAMARA DE REPRESENTANTES
Nº 6181

Montevideo, 16 de octubre de 1987.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores,
Doctor Enrique E. Tarigo.

Por Resolución de la Cámara, con el alcance del artículo 149 del Reglamento y a solicitud del señor Representante don Carlos M. Fresia, tengo el honor de remitir al señor Presidente, con destino a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el mismo, en sesión de 6 de octubre del año en curso, relacionadas con la conveniencia de crear un tributo que grave los juegos de quiniela y de tómbola con el fin de financiar el sistema de seguridad social.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

JORGE MACHIÑENA
1er. Vicepresidente

HECTOR S. CLAVIJO
Secretario

mu.1

VERSION TAQUIGRAFICA DE LAS PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL SEÑOR REPRESENTANTE DON CARLOS M. FRESIA EN SESION DE 6 DE OCTUBRE DE 1987

Diario de Sesiones Nº 1966 - página 469

SEÑOR FRESIA.- Señor Presidente: queremos referirnos a una iniciativa que tiene que ver con la actual problemática de las pasividades, que acapara la atención de la gente y de este Cuerpo Legislativo, en busca de una financiación para el sistema.

A este respecto, la Asociación de Pasivos de Florida nos ha hecho llegar el texto de un anteproyecto referente a la creación de un impuesto o gravamen de N$ 2,00 a cada boleta de apuesta de quiniela y tómbola. Asimismo la Junta Departamental de Florida nos ha enviado copia de una Resolución de ese Cuerpo apoyando esa iniciativa. El importe recaudado sería destinado a aumentar la pasividad de quienes perciben menos de tres salarios mínimos nacionales.

Creemos, señor Presidente, que esta iniciativa es muy oportuna y acertada. Oportuna, porque todos sabemos las dificultades que se plantean para acrecentar los fondos de nuestro sistema de Seguridad Social que asiste, sin ninguna duda, a una verdadera crisis. Ello repercute en los cada vez más menguados estipendios que perciben sus beneficiarios.

Decimos, además, que la iniciativa es acertada, puesto que una de las actividades de más auge --y no siempre de más beneficios-- en el quehacer nacional, es el juego de apuestas de tómbola y quiniela.

No entraremos a examinar las causas, los efectos ni las consecuencias de tal actividad --no cabe hacerlo en esta oportunidad, ni en tan corto lapso-- pero sí reafirmamos lo que es público y notorio: los enormes caudales de dinero que moviliza este juego de tanto arraigo popular y, en consecuencia, los suculentos dividendos que acumulan los que tienen a su cargo dicha explotación.

Consideramos, entonces, que nos encontramos frente a un proyecto que propone una fuente adicional de recursos para contribuir al financiamiento del sistema de Seguridad Social. Personalmente apoyamos la iniciativa, que en el fondo concuerda con una idea que al respecto teníamos desde hace tiempo: la de aumentar el impuesto a la tómbola, por tratarse de una modalidad de juego que día a día adquiere mayor volumen. La tómbola, no obstante ser el juego más importante desde el punto de vista de su caudal de recaudación, tiene menos impuestos que la quiniela. Es el juego que reporta más dividendos y el que está menos gravado. Tenemos entendido que la quiniela tributa un 15%, en tanto la tómbola, un 9%. No disponemos de un estudio pormenorizado ni menos de un cálculo actuarial en torno a esta iniciativa, pero nos consta que su importancia y volumen ameritan tenerlo como una fuente más de recursos, en este caso aplicados a nuestra Seguridad Social.

Solicitamos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea remitida a la Comisión de Previsión Social de esta Cámara y a la Comisión respectiva del Senado, así como a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social y de Economía y Finanzas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Cortazzo).- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

Cuarenta y cuatro en cuarenta y seis. Afirmativa.

HORACIO D. CATALURDA
Secretario

mu.3